

ACTA DE POSESION No. 010 DE 2024
PERSONERIA DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga Departamento de Santander, se presentó al despacho de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, el (la) doctor (a), **LADY ROCIO CALVO SANTOS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.617.165 expedida en Bucaramanga con el fin de tomar **POSESIÓN** del cargo **PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA, CODIGO 040 GRADO 02**, nombrado mediante la Resolución No. 072 del 04 de abril de 2024, con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** y con una asignación básica mensual de Ocho Millones Setecientos cuarenta y Cinco Mil Trescientos setenta y dos pesos Mcte (\$8.745.372,00).

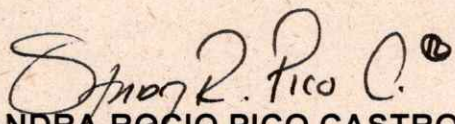
Prestó juramento por el Art. 122 de la Constitución Política de Colombia, y prometió cumplir fielmente con todas las responsabilidades a su cargo y presentó los siguientes documentos: Cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional Certificado de antecedentes disciplinarios, certificado judicial y de policía, certificado de antecedentes fiscales, declaración donde manifiesta que no ha tenido investigaciones por concepto de alimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, certificado de afiliación en salud a NUEVA EPS, Pensiones y Cesantías PORVENIR.

Manifiesta el(la) posesionado (a), bajo la gravedad de juramento, no estar incurso (a) en causal de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición, o conflicto de intereses y de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario conforme lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes vigentes, para el desempeño de empleos públicos, además manifiesta que cumplirá sus obligaciones de familia. En constancia se extiende y firma la presente diligencia, hoy, **08 DE ABRIL DE 2024**.

Se adhieren y anulan estampillas de Pro UIS por \$130.000, Ordenanza 012 de 2005 por \$13.000, Pro bienestar del adulto mayor \$174.907, Pro cultura \$174.907. No se adjuntan las Estampillas Pro- Desarrollo, según Circular 010 del 18 de diciembre de 2020, de la Gobernación de Santander.

La Secretaria General

La Posesionada,


SANDRA ROCIO PICO CASTRO


LADY ROCIO CALVO SANTOS

Elaboró: Yesica Galvez (Contratista)

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RECIBO DE M-1

- C/BUYENTE -

Recibido De: LADY ROCIO CALVO SANTOS

Recibo Nro 100001BSA00013874

Fecha Pago 05/04/2024 13:45:52

Codigo	Descripción	Valor
186	Estam Bienestar Adulto Mayor AC-017-2019	174.907,00
619	Estampillas Procultura	174.907,00
TOTAL		349.814,00

RESOLUCION No. 072 DEL 04 DE ABRIL DE 2024

CONSIGNADO EN LAS CUENTAS No.90700829730 Y 90700943520 DEL BANCO SUDAMERIS



* 1 0 0 0 0 1 B S A 0 0 0 1 3 8 7 4 *





DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA		No. Consecutivo R-1765-2024	
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE IMPUESTOS Código TRD:3100		SERIE/Subserie: RENTAS POR INGRESOS TRIBUTARIOS / Código Serie/Subserie (TRD) 3100.68 /	

SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES – ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 18 DE JUNIO DE 2019 COMPILADO EN EL DECRETO 0040 DE 2022

No.	R-1765-2024
FECHA	5 de abril de 2024
CONTRIBUYENTE – FUNCIONARIO	LADY ROCIO CALVO SANTOS
CEDULA DE CIUDADANÍA – NIT	1.098.617.165
ENTIDAD	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2019 compilado en el Decreto 0040 de 2022, se actualizó el régimen de estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.

Que el artículo 168 del Decreto 0040 de 2022, señaló como hecho generador de la Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor la suscripción de las actas de posesión de los empleados del Municipio de Bucaramanga, Entidades descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga que sean o excedan los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes mensuales, el literal b) del artículo 171 fijo como base gravable el valor del salario de quien se poseione y el artículo 172 indica la tarifa equivalente al 2% de la base gravable.

Que el(a) señor(a) LADY ROCIO CALVO SANTOS identificado(a) con CC 1.098.617.165 tomará posesión como PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA CÓDIGO 040 GRADO 02 de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA conforme consta en la resolución/decreto/acta No. 072 del 04 de ABRIL de 2024 con asignación mensual por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.745.372), constituyéndose el hecho generador previsto conforme se indica en la norma citada anteriormente.

Que es función de la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 066 de 2018, entre otras la de "...planificar y adoptar las políticas en materia de liquidación y fiscalización de las rentas municipales, aplicando los principios de hacienda y gerencia pública...", para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión; y en uso de las conferidas por los artículos 166 y 170 del decreto 0040 de 2022, se procede a efectuar liquidación oficial de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación de estampilla para EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

CONTRIBUYENTE	LADY ROCIO CALVO SANTOS		
IDENTIFICACIÓN CC	1.098.617.165		
BASE GRAVABLE	\$8.745.372	VALOR ESTAMPILLA	\$174.907

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acto administrativo según lo preceptuado por Art. 361 del Decreto 0040 de 2022 en concordancia con el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 227 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 040 DE 2022.


REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Revisó: Valentina Ordóñez Sarmiento / CPS Profesional Especializado Despacho Secretaría de Hacienda

Revisó: Lina María Manrique Duarte / Profesional Universitario

Proyectó: Lilibian Andrea Cerquera Ortiz / CPS Profesional área de Impuestos

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II,
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código postal 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA	No. Consecutivo R-1766-2024
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE IMPUESTOS Código TRD:3100	SERIE/Subserie: RENTAS POR INGRESOS TRIBUTARIOS / Código Serie/Subserie (TRD) 3100.68 /

SECRETARIA DE HACIENDA

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES – ESTAMPILLA PRO CULTURA

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE PRACTICA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 18 DE JUNIO DE 2019 COMPILADO EN EL DECRETO 0040 DE 2022

No.	R-1766-2024
FECHA	5 de abril de 2024
CONTRIBUYENTE – FUNCIONARIO	LADY ROCIO CALVO SANTOS
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.098.617.165
ENTIDAD	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSIDERACIONES

Que mediante Acuerdo Municipal 017 de 2019 compilado en el Decreto 0040 de 2022, se actualizó el régimen de estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición.

Que el artículo 182 del Decreto 0040 de 2022, señaló como hecho generador de la Estampilla Pro Cultura la suscripción de las actas de posesión de los empleados del Municipio de Bucaramanga, Entidades descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga que sean o excedan los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes mensuales, el literal b) del artículo 185 fijo como base gravable el valor del salario de quien se poseione y el artículo 186 indica la tarifa equivalente al 2% de la base gravable.

Que el(a) señor(a) LADY ROCIO CALVO SANTOS identificado(a) con CC 1.098.617.165 tomará posesión como PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA CÓDIGO 040 GRADO 02 de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA conforme consta en la resolución/decreto/acta No. 072 del 04 de ABRIL de 2024 con asignación mensual por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.745.372), constituyéndose el hecho generador previsto conforme se indica en la norma citada anteriormente.

Que es función de la Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal 066 de 2018, entre otras la de "...planificar y adoptar las políticas en materia de liquidación y fiscalización de las rentas municipales, aplicando los principios de hacienda y gerencia pública...", para lo cual debe expedir los actos administrativos correspondientes a la fiscalización, determinación y discusión; y en uso de las conferidas por los artículos 3 y 7 del acuerdo municipal 017 de 2019, se procede a efectuar liquidación oficial de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación de estampilla PRO CULTURA:

CONTRIBUYENTE	LADY ROCIO CALVO SANTOS		
IDENTIFICACIÓN CC	1.098.617.165		
BASE GRAVABLE	\$8.745.372	VALOR ESTAMPILLA	\$174.907

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga dentro de los dos meses siguientes a la notificación de este acto administrativo según lo preceptuado por Art. 361 del Decreto 0040 de 2022 en concordancia con el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 227 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 040 DE 2022.


REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda
Municipio de Bucaramanga

Revisó: Valentina Ordóñez Sarmiento / CPS Profesional Especializado Despacho Secretaría de Hacienda

Revisó: Lina María Manrique Duarte / Profesional Universitario

Proyectó: Liliana Andrea Cerquera Ortiz / CPS Profesional Área de Impuestos